

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2007, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS ACUMULADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2007

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el artículo 3°, párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
3. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que con base en lo señalado por el artículo 53 del Código Electoral del Distrito Federal, el patrimonio del Instituto Electoral del Distrito Federal se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
5. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su órgano superior de dirección; así como órganos ejecutivos y técnicos.
6. Que con apoyo en el artículo 60, fracción XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre

f.

3

otras, la facultad de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

7. Que según lo dispuesto por el artículo 74, incisos a), c), e), y g) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene como atribuciones, entre otras, representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal; informar sobre el cumplimiento de los acuerdos al Consejo General; apoyar al Consejo General, al Consejero Presidente y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones, y coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General.
8. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 79, incisos a), d) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene como atribuciones, entre otras, ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales, así como de la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Que en términos de los artículos 490 del Código Financiero del Distrito Federal y 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de este Instituto, esta autoridad electoral maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto, sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el referido Código Financiero y demás normatividad en la materia.
10. Que con base en lo dispuesto por el artículo 492 del Código Financiero del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ejercicio de su gasto, podrá efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización del órgano superior de dirección y de acuerdo a la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados.
11. Que con base en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, los recursos que no sean ejercidos a más tardar en los treinta días naturales siguientes al plazo calendario que se haya determinado, y no se demuestre que hayan sido devengados, y los recursos que por ahorros en el ejercicio de cada una de las partidas presupuestales o por cualquier otro motivo se generen, serán concentrados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, quien informará al Consejo y a la Comisión de Administración, trimestralmente, a efecto de que aquél determine su destino.
12. Que de conformidad con los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007,



aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante acuerdo JE43-07 de fecha 22 de marzo de 2007, los recursos que por nuevas necesidades se requieran, deberán ser enviadas por el área requirente para su autorización a la Junta Ejecutiva con la justificación correspondiente, el proyecto y conceptos del gasto que requiera y el periodo de ejecución, dicha solicitud será valorada y remitida a la Comisión que corresponda para su opinión.

13. Que con fecha 25 de septiembre de 2007, mediante oficio IEDF/DEASPE/2175/07, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto que con base en el cierre contable-presupuestal al 31 de agosto de 2007, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
Rendimientos bancarios acumulados al 31 de agosto de 2007.	\$4,095,560.76
Otros ingresos acumulados al 31 de agosto de 2007.	\$1,560,705.28
TOTAL:	\$5,656,266.04

14. Que con fecha 26 de septiembre de 2007, mediante oficio IEDF/DEASPE/2196/07, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el monto acumulado preliminar, al cierre del mes de septiembre, de los recursos concentrados ascendió a la cantidad de \$10,914,249.03 (diez millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.), la cual corresponde al monto disponible acumulado de la bolsa institucional del tercer trimestre de 2007.
15. Que mediante oficio IEDF/UCAOD/1430/07 de fecha 27 de agosto, el Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, puso a la consideración de la Junta Ejecutiva la solicitud para disponer de recursos de la bolsa institucional por un monto de \$3,950,000.00 (tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del inmueble donde se ubicaría la sede de la Dirección Distrital XV, así como la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para la adquisición del inmueble donde se ubicaría la sede de la Dirección Distrital XXXIX, más los gastos notariales, impuestos y cualquier otro gasto que se derive de la compraventa.
16. Que mediante oficio DECEyEC/930/07 de fecha 30 de agosto de 2007, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó someter a la Junta Ejecutiva la aprobación de los trámites necesarios para la obtención de recursos por un monto de \$552,580.00 (quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para cubrir las nuevas necesidades relativas a la impartición de cursos de la *Luci*, impresión de materiales educativos editados por este Instituto, para aumentar el tiraje de la colección *Sinergia Volumen 7*, aumentar el tiraje del libro de cuentos ganadores del VII concurso de tesis, ensayo y cuento volumen 7, así como para aumentar el tiraje del libro de cuentos en sistema braille volumen 3.

f.

3

17. Que mediante oficio UDD-IEDF/607/07 de fecha 04 de septiembre de 2007, el Encargado del Despacho de la Unidad de Documentación, solicitó someter a la consideración de la Junta Ejecutiva la justificación para disponer de los recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$457,700.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para realizar la reimpresión de mil ejemplares de la publicación *"Memoria Histórica Institucional del Distrito Federal"*, con lo que se contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional.
18. Que mediante oficio IEDF/UCS/1049/2007 de fecha 12 de septiembre de 2007, el Titular de Unidad de Comunicación Social, sometió a la consideración de los miembros de la Junta Ejecutiva la aprobación de los trámites necesarios para la obtención de recursos por la cantidad de \$301,384.00 (trescientos un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, con la finalidad de adquirir equipo y accesorios en materia de televisión y diseño gráfico.
19. Que mediante oficio SE-UAJ/1226/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007, el Encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sometió a la consideración de los miembros de la Junta Ejecutiva la aprobación para la obtención de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con el propósito de contar con la suficiencia presupuestal para solventar los gastos registrales, notariales y adecuaciones, respecto de los bienes inmuebles que se pretenden adquirir por parte de este Instituto para alguno de sus Distritos Electorales.
20. Que mediante oficio SE-UAJ/1227/2007 de fecha 21 de septiembre de 2007, el Encargado del Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sometió a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la aprobación de los trámites necesarios para la obtención de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de \$19,641.00 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de diverso acervo bibliográfico necesario para el desarrollo de sus actividades.
21. Que mediante oficio IEDF/UCS/1104/2007 de fecha 25 de septiembre de 2007, el Titular de Unidad de Comunicación Social, sometió a la consideración de los miembros de la Junta Ejecutiva aprobar los trámites necesarios para la obtención de recursos por la cantidad de \$94,360.00 (noventa y cuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de adquirir equipo y accesorios fotográficos.
22. Que en sesión iniciada el día 27 de septiembre de 2007 y concluida el día 28 del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomó entre otros el acuerdo JE148-07 que textualmente señala:

"JE148-07.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007 aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, las solicitudes de recursos

para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.”

23. Que con fecha 09 de octubre de 2007, mediante oficio IEDF/DEASPE/2344/2007, en alcance al oficio IEDF/DEASPE/2196/2007, referido en el considerando 14 del presente acuerdo, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó al Secretario Ejecutivo de este Instituto que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el monto total acumulado del tercer trimestre de 2007, de los recursos concentrados ascendió a la cantidad de \$11,325,568.40 (once millones trescientos veinticinco quinientos sesenta y ocho mil pesos 40/100 M.N.), la cual corresponde al monto disponible acumulado de la bolsa institucional del tercer trimestre de 2007.
24. Que con fecha 11 de octubre de 2007, mediante oficio CAD/197/2007, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informó al Consejero Presidente de este Instituto, que durante la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2007, se tomó el siguiente acuerdo:

“04.10ext/10/07.- PRIMERO.- Se emite opinión favorable por unanimidad a la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE148-07 con fundamento en el numeral 1 del apartado “Nuevas Necesidades” de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, planteadas por la Dirección (sic) de Capacitación y Educación Cívica para contar con la impresión de 5 materiales educativos, Colección Sinergia Volumen 7, Impresión de libro de cuentos ganadores del VII concurso, impresión de Tesis Ensayo y Cuento volumen 7, impresión de cuentos en braille (sic) volumen 3 hasta por un monto de \$522,580.00; Unidad de Documentación para la adquisición de 1000 ejemplares de la Memoria Histórica Electoral del D.F. hasta por un monto de 457,700.00; la Unidad de Comunicación Social para la adquisición de un móvil de producción, grabación digital, software final cut motion 3, sitio web, computadoras mac pro, software creative suite, 2 kits cámara digital Nikk, 8 baterías recargables, 2 lentes zoom AF-5 DX VR-18-700mm hasta por un monto de 440,951.94; Unidad de Asuntos Jurídicos para gastos notariales y registrales y diversos libros, revistas especializadas, CD’s, Legislación, Guía Roji de la Cd. de México hasta por un monto de 719,641.00; Unidad de Coordinación (sic) Apoyo a Órganos Desconcentrados para la creación de una bolsa Institucional para adquirir bienes inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal, por un monto de 8,950,000.00.”

25. Que en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2007, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, conoció la opinión de la Comisión de Administración, tomando entre otros el acuerdo JE160-07, que textualmente señala:

"La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral."

26. Que con base en lo señalado en los considerandos anteriores y atento a lo dispuesto por los referidos artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se propone a este órgano superior de dirección aprobar el destino de los recursos concentrados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del tercer trimestre de 2007, así como de los productos financieros y otros ingresos acumulados al 31 de agosto de 2007, en los términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.
27. Que en razón de lo anterior, se considera necesario autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3°, párrafo segundo, 52, párrafos primero y segundo, 53, 54, incisos a) y b), 60, fracción XXVII, 74, incisos a), c), e) y g) y 79, incisos a), d), y e) del Código Electoral del Distrito Federal; 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal; así como 5, 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal en cantidad de \$11,325,568.40 (once millones trescientos veinticinco quinientos sesenta y ocho mil pesos 40/100 M.N.), correspondientes al tercer trimestre de 2007, así como de los productos

financieros y otros ingresos acumulados al 31 de agosto de 2007, en cantidad de \$5,656,266.04 (cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.), que en su conjunto forman el total disponible de reasignación del Consejo General en cantidad de \$16,981,834.44 (dieciséis millones novecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 44/100 M.N.), para ser utilizados conforme a lo dispuesto en los puntos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, relativo a la creación de una bolsa Institucional por un monto de \$8,950,000.00 (ocho millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para adquirir bienes inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, relativas a la impresión de materiales educativos editados por este Instituto, para aumentar el tiraje de la colección *Sinergia Volumen 7*, aumentar el tiraje del libro de cuentos ganadores del VII concurso de tesis, ensayo y cuento volumen 7, así como para aumentar el tiraje del libro de cuentos en sistema braille volumen 3, hasta por un monto de \$522,580.00 (quinientos veintidós mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

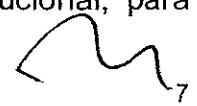
CUARTO.- Se aprueba dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Documentación, relativas a la reimpresión de mil ejemplares de la publicación *Memoria Histórica Institucional del Distrito Federal*, hasta por un monto de \$457,700.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos pesos 00/100 M.N.) en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

QUINTO.- Se aprueba dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Comunicación Social, relativas a la adquisición de equipo y accesorios en materia de televisión y diseño gráfico, así como equipo y accesorios fotográficos, hasta por un monto de \$440,951.94 (cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y un pesos 94/100 M.N.), en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

SEXTO.- Se aprueba dotar de suficiencia presupuestal las nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para solventar gastos notariales y registrales, así como la adquisición de diverso acervo bibliográfico necesario para el desarrollo de sus actividades hasta por un monto de \$719,641.00 (setecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), en términos del documento que como anexo se agrega al presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral destinar los recursos derivados de la bolsa institucional, para

f.



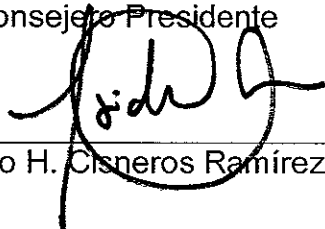
otorgar la suficiencia presupuestal requerida en los anteriores puntos de acuerdo SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO, y se le instruye para que en coordinación con las áreas solicitantes se realicen los procedimientos vigentes para la adquisición de los bienes señalados en el cuerpo del presente acuerdo.

OCTAVO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

NOVENO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

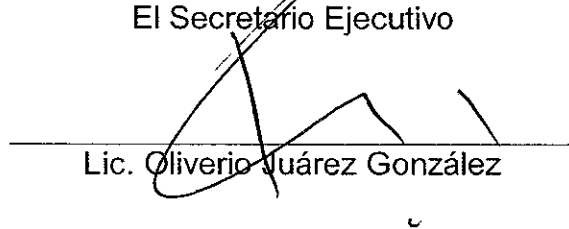
Así lo aprobaron por mayoría de cinco votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Isidro H. Cisneros Ramírez, Fernando José Díaz Naranjo, Carla Astrid Humphrey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano y un voto en contra del C. Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentes en la sesión pública de fecha quince de octubre de dos mil siete, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo

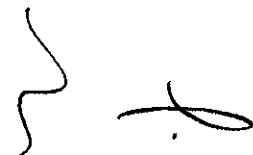


Lic. Oliverio Juárez González

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**DESTINO DE LA BOLSA INSTITUCIONAL
ACUMULADA Y ESTIMADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007,
Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS
ACUMULADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2007**



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

RECURSOS DISPONIBLES PARA SU REASIGNACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL

ORIGEN:		MONTO (PESOS)	
	MONTO ACUMULADO 1er. TRIMESTRE	3,175,495.40	
	MONTO ACUMULADO 2do. TRIMESTRE	6,872,100.75	
	MONTO ACUMULADO 3er. TRIMESTRE	11,238,495.52	
	TOTAL BOLSA INSTITUCIONAL		21,286,091.67
	PRODUCTOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2007	4,095,560.76	
	OTROS INGRESOS AL 31 DE AGOSTO DE 2007	1,560,705.28	
	TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS		5,656,266.04
	SUBTOTAL		26,942,357.71
menos:	ACU-018-07 REASIGNACIÓN DE LA BOLSA INSTITUCIONAL	3,175,495.40	
	REASIGNACIÓN DE LA BOLSA INSTITUCIONAL PREVIO A SU AUTORIZACIÓN	6,785,027.87	
	REASIGNACIONES DEL CONSEJO GENERAL		9,960,523.27
	TOTAL DISPONIBLE		16,981,834.44

APLICACIÓN (PROPUESTA):

	NUEVAS NECESIDADES		11,090,872.94
	TOTAL PROPUESTA DE APLICACIÓN		11,090,872.94

SALDO			5,890,961.50
--------------	--	--	---------------------

Handwritten signature

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
PROPUESTA DE DESTINO DE LA BOLSA INSTITUCIONAL, RENDIMIENTOS Y OTROS INGRESOS

NÚM.	UR	ÁREA	DESCRIPCIÓN	MONTO (PESOS)
1	4	DECEYEC	Se requiere para la impartición de materiales educativos editados por el IEDF; colección Sinergia volumen 7; libro de cuentos ganadores del VII concurso de tesis, ensayo y cuento volumen 7; libro de cuentos en sistema braille volumen 3.	522,580.00
2	14	UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN	Para la reimpresión de mil ejemplares de la Memoria Histórica Institucional del Distrito Federal.	457,700.00
3	13	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Para la compra de un Rack móvil de producción y grabación digital, software, computadoras Mac-Pro y para la adquisición de equipo y accesorios fotográficos.	440,951.94
5		UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	Para cubrir gastos notariales, compra de obras jurídicas de autores diversos (doctrina), revistas especializadas, discos compactos de temas jurídicos, legislación diversa.	719,641.00
7	16	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Se requiere para realizar la adquisición de inmuebles para el Instituto Electoral del Distrito Federal.	8,950,000.00

NUEVAS NECESIDADES

11,090,872.94

TOTAL PROPUESTA DE APLICACIÓN

11,090,872.94